Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 393/10.-

Pedro Juan Caballero, 08 de septiembre de 2010.-

Señor Presidente:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el **Informe CE N° 29/10 del Comité de Evaluación** de fecha 08/09/2010, referente al proceso de Contratación Directa N° 32/10: ***"ADQUISICIÓN DE PINTURAS"*, PAC/ID N° 201.715**.- - - - - - -

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de propuestas y el mismo se ajusta a las disposiciones del pliego, a la Ley de Contrataciones Públicas y a sus reglamentaciones, por lo cual refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al artículo 10, inc. 7), in fine, del Decreto N° 21.909/03, que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere".*- - - - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 034/10

A : **Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)**

DE : **Lic. Carla Regina Dávalos, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **Rectificación del Informe CE N° 29**

FECHA : **08 de septiembre de 2010.-**

En repuesta al Memorando UOC N° 178/10 de la fecha 03/09/10, referente al proceso de Contratación Directa N° 32/10: "ADQUISICION DE PINTURAS" – PAC N° 201.715, se rectifica el informe CE N° 29 en los puntos solicitados.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

RECIBIDO
8 SEP 2010
U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 029/10

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 201.715
   b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE PINTURA**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 033/2010 de fecha 31 de agosto de 2010, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por la siguiente empresa: - - - - - - - - - - -

contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003", quedando establecido por la Sub Unidad de Contrataciones de esta Circunscripción, un margen de preferencia del 10 (diez) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° 1, numeral17.- - - -

DISTRIBUIDORA, AMAMBAY PINTURAS, MANDUVI, AGROABASTO, GL VENTAS & SERVICIOS y MUNDIAL PINTURAS. Adicionalmente fueron invitadas pero tampoco presentaron ofertas las empresas EMPORIO S.A., ECO RURAL S.R.L., MALE S.A., AMANECER PINTURAS S.A. – FABRICA DE PINTURAS y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por la empresa PINTUPAR S.R.L. -

5.2) <u>ANALISIS DE OFERTAS</u>

Nos remitimos al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. -

Por todo lo expuesto, este Comité recomienda la adjudicación bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, a la Empresa PINTUPAR S.R.L., por cumplir satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial y además con las especificaciones técnicas contenidas en el PBC.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

b) DISMINUIR la cantidad a ser adjudicada, por razones de disponibilidad presupuestaria. - - - - - - - - - - -

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Arístides Martín Silva Acuña, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Carla Regina Dávalos de Oliveira, Jefa de Control Interno, designados por Resolución N° 10 de fecha 03 de marzo del 2010 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay,** el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.- -

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 08 de septiembre de 2.010.-

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Abog. Arístides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
CONTRATACION DIRECTA PAC N° 201.715 "ADQUISICION DE PINTURAS"

		PINTUPAR S.R.L.				
ÍTEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Pintura acrílica semibrillo de 18 litros blanco	TITAN 100	PARAGUAYA	8	280.000	2.240.000
2	Pintura esmalte sintético 3,600 ml. (vino o bordo)	TITANLUX	PARAGUAYA	5	90.000	450.000
3	Pintura en aerosol (dorado)	RUSTOLEUM	USA	21	25.000	525.000
4	Pintura en aerosol (negro)	TRUPER	MEXICO	26	25.000	650.000
5	Tiner de 1 lt.	PINTUPAR	PARAGUAYA	20	9.000	180.000
						4.045.000

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Aristides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.